



Buenos Aires, 24 de Octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1074 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 22755/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Francisco Berreta, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 15 de marzo de 2014 inclusive.

Que el Sr. Berreta fundamenta su pedido en virtud de su admisión a la Pasantía con fines académicos en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, sita en Paris, Francia.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

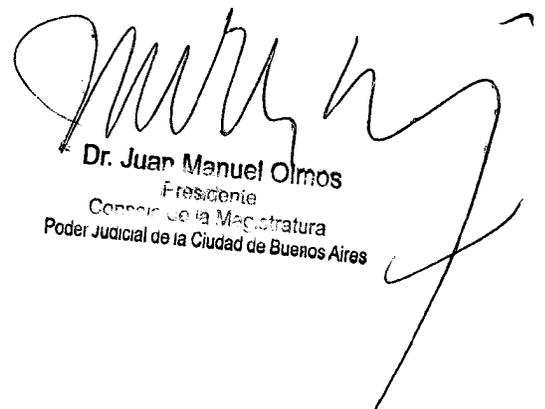
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, al Sr. Francisco Berreta, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 15 de marzo de 2014 inclusive, conforme lo establece el Art. 87 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Francisco Berreta, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1074 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires